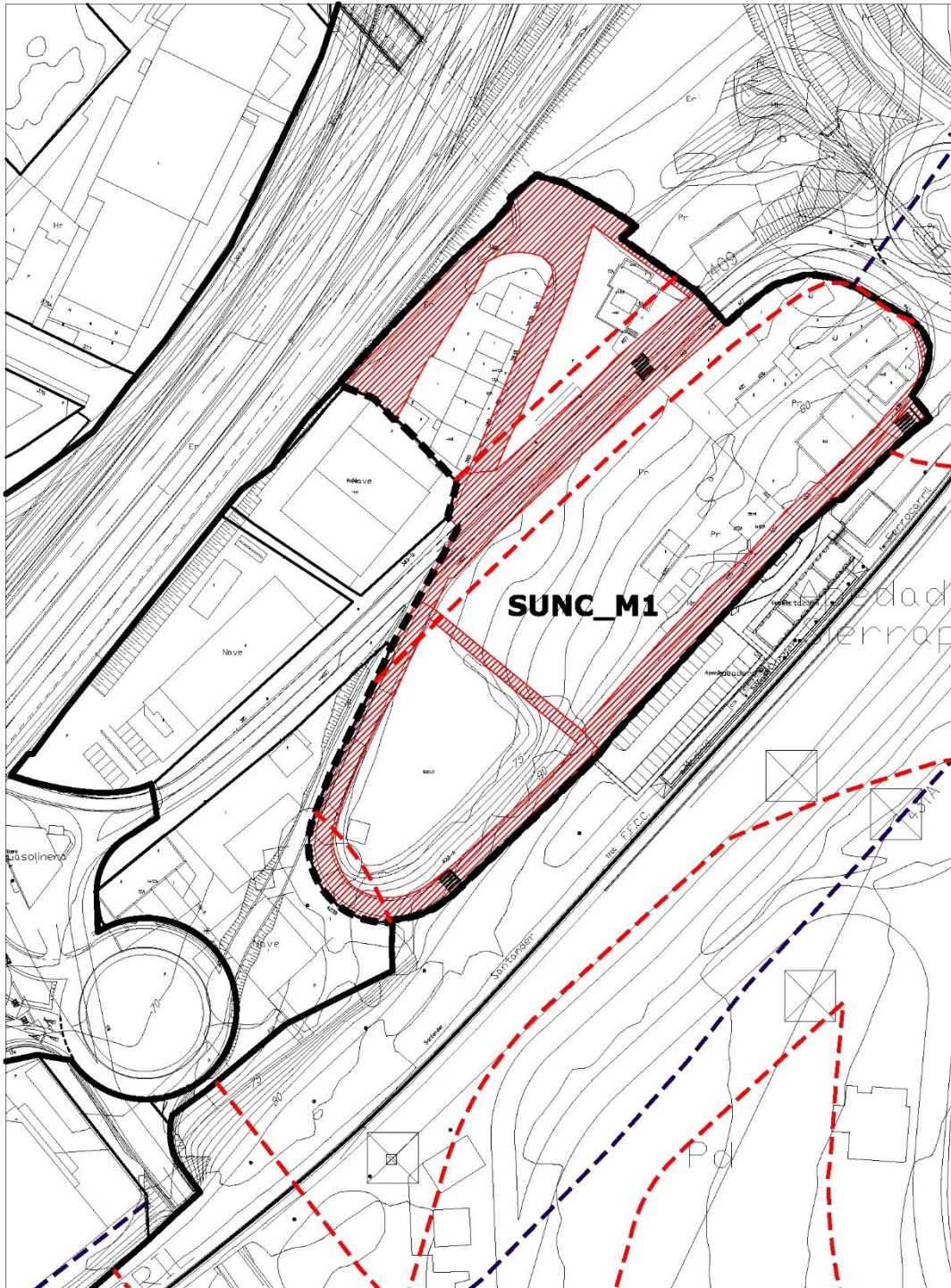


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SIERRAPANDO

SUNC-M-1



 SUELO PÚBLICO EXISTENTE

 LÍMITE EDIFICACIÓN CARRETERAS

escala 1/2000

<b>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</b>	<b>SIERRAPANDO</b>	<b>SUNC-M-1</b>
------------------------------------	--------------------	-----------------

<b>Localización</b>	Carretera CA-330. Junto al apeadero de Sierrapando
<b>Objeto</b>	Ordenación del enclave mixto existente junto a la antigua estación de Sierrapando.

<b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN GENERAL</b>			
<b>Uso predominante</b>	Actividades económicas		
<b>Usos compatibles</b>	Residencial y Equipamiento.		
<b>Superficie del sector (S)</b>	20.294,24 m <sup>2</sup>		
<b>Índice de Edificabilidad (E)</b>	0,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>		
<b>Superficie sistemas generales (SG)</b>	<b>Exteriores (SGE)</b>		
	<b>Interiores (SGI)</b>	<b>Existentes</b>	
		<b>Propuestos</b>	
<b>Superficie del sector excluidos SGI</b>	20.294,24 m <sup>2</sup>		
<b>Superficie total (S+SGE)</b>	20.294,24 m <sup>2</sup>		
<b>Número máximo de viviendas</b>	30 viviendas		
<b>Diversidad de usos</b>	<b>Residencial</b>	Máximo	30% s/E total
		Mínimo	15% s/E total

<b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA</b>		
<b>Tipología de la edificación</b>	Edificación aislada y adosada	
<b>Altura máxima de la edificación</b>	2 plantas	
<b>Reserva mínima para dotaciones locales</b>	<b>Espacios libres públicos</b>	2.030,00 m <sup>2</sup> de suelo
	<b>Equipamientos públicos</b>	366,00 m <sup>2</sup> de suelo
	<b>Aparcamientos</b>	102 plazas en vía pública
<ul style="list-style-type: none"> <li>El suelo destinado a sistema local de espacios libres y de equipamientos se localizará en proximidad a la antigua estación de Sierrapando, conformando con ella un enclave dotacional.</li> <li>La ordenación deberá integrar las edificaciones de actividades económicas y residenciales existentes, siempre que sean compatibles con la nueva ordenación.</li> </ul>		

<b>GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO</b>		
<b>Iniciativa de planeamiento</b>	Privada	
<b>Sistema de actuación</b>	Compensación	
<b>PROGRAMACIÓN</b>	<b>Cuatrenio</b>	<b>Inicio del plazo</b>
	Plan Parcial	Tercero

<b>CONDICIONES PARTICULARES de las INFRAESTRUCTURAS</b>
Se deberán ejecutar las obras y conexiones necesarias para dar servicio al sector:
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Abastecimiento:</b> Ejecución de la red arterial que le corresponde según previsiones del PGOU.</li> <li><b>Saneamiento:</b> Se tendrán en cuenta las cargas correspondientes a conexiones, ampliación o refuerzo necesarios de los servicios existentes y previstos y su conexión al sistema general de saneamiento.</li> <li><b>Pluviales:</b> Ejecución de aliviaderos con tanque de retención, con un grado de dilución permitido por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.</li> <li><b>Sistema de Infraestructuras Verdes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permeabilidad del paisaje: edificación abierta que permite permeabilidad visual hacia el medio rural.</li> <li>Se dará continuidad a los caminos rurales que favorezcan la relación del enclave con el entorno rural.</li> <li>Jardines de lluvia dentro del sistema local de espacios libres.</li> <li>Paseo arbolado en la calle de acceso a la antigua estación de Sierrapando.</li> </ul> </li> </ul>